JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0858
2018-00738-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **LUIS ÁNGEL MEJÍA CASTRO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y MINERALES INDUSTRIALES S.A**, se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por MINERALES INDUSTRIALES S.A para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: correoseguro@e-entrega.co ; yvalenzuela@e7.legal ; crabogada2@gmail.com ; abacomedellin@gmail.com ; tere.riosllano@gmail.com

FIRMADO POR:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
LABORAL 013
JUZGADO DE CIRCUITO
ANTIOQUIA - MEDELLIN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27/08/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
389904E2A93663F6DB701A89E390885007209E3B23587973DD61AE7C02E3CA67
DOCUMENTO GENERADO EN 26/08/2021 06:23:55 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA